



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 70.212/2013

Buenos Aires, 27 NOV. 2013

VISTO la Resolución (CS) N° 6525/13, mediante la cual se creó un Comité Asesor con el propósito de elaborar un informe con pautas y recomendaciones tendientes a la aprobación de un plan integral de gestión de residuos sólidos dentro de esta Universidad, y

CONSIDERANDO

Que el informe elaborado por dicho Comité contiene información sumamente relevante a los efectos de conocer el estado de la gestión de residuos en esta Universidad y la posibilidad de que las unidades que la componen implementen programas de separación en origen.

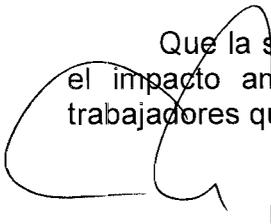
Que en la Universidad se generan aproximadamente NOVECIENTOS CUARENTA Y UN (941) contenedores de residuos por semana, lo que aproximadamente equivaldría a CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA (159.970) kilogramos, de los cuales estimativamente el CUARENTA POR CIENTO (40%) podrían recuperarse para su reciclado.

Que en el TREINTA POR CIENTO (30%) de los edificios que componen esta Universidad se está llevando a cabo algún tipo de programa de separación de residuos reciclables y que en el SETENTA POR CIENTO (70%) restante es factible comenzar, en un corto plazo, a implementarlo también.

Que la Ley N° 1854, más conocida como la Ley de "Basura Cero", estipula la disminución progresiva de la disposición final de residuos en un SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) para el año 2017 y prohíbe la disposición final de materiales tanto reciclables como aprovechables para el año 2020.

Que reducir la cantidad de residuos que llegan a los rellenos sanitarios es indispensable para lograr un mejor uso de las tierras existentes destinadas a ese fin y aliviar las mismas ante un inminente colapso.

Que la separación en origen de residuos reciclables no sólo contribuye a reducir el impacto ambiental sino que también favorece la inclusión social de miles de trabajadores que se dedican a la recuperación y venta de los materiales separados.


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 70.212/2013

Que esta Universidad no es ajena a las problemáticas que acucian a la sociedad, no solamente por el compromiso que la misma tiene con ella en el aspecto académico, sino también por el alto impacto que sus decisiones ejercen en la población.

Que resulta conveniente dar continuidad al espacio generado mediante el Comité Asesor, con el objeto de promover acciones vinculadas con el cuidado ambiental, así como acompañar y aconsejar a aquellas unidades que deseen implementar programas de separación de residuos.

Lo aconsejado por la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear el Programa "UBA- Verde" dentro del ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- El Programa "UBA Verde" estará a cargo de un Coordinador General, quien mantendrá vinculación con la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil para la organización de las diferentes tareas y/o actividades.

ARTÍCULO 3º.- El Comité Asesor, creado por Resolución (CS) N° 6525/13, será el ámbito de articulación entre la Coordinación del Programa y las unidades edilicias de esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El Comité Asesor estará constituido por UN (1) representante titular y UN (1) suplente de cada una de las Unidades Académicas de esta Universidad, incluyendo el Ciclo Básico Común, los Establecimientos de Enseñanza Secundaria, los Hospitales, la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) y la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA).

ARTÍCULO 5º.- Los objetivos generales y específicos, como así también, las actividades principales y estrategias para la acción del Programa "UBA Verde" se

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 70.212/2013

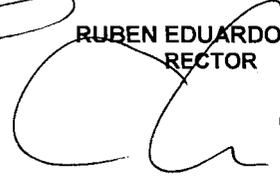
v.
detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a todas las Unidades Académicas, al Ciclo Básico Común, a los Establecimientos de Enseñanza Secundaria, a los Hospitales e Institutos Hospitalarios, a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA), a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) y a todas las Secretarías y dése amplia difusión. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 8043

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	AZ


RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 70.212/2013

-1-

ANEXO

PROGRAMA UBA VERDE

INTRODUCCIÓN

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires genera más de SEIS MILLONES (6.000.000) kilogramos diarios de residuos sólidos urbanos (RSU), UNO CON CINCUENTA Y DOS (1.52) kilogramos por día por persona. El destino de los mismos es el relleno sanitario que opera en la Planta Norte III de la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE) ubicada en el Camino del Buen Ayre, General San Martín, Provincia de Buenos Aires.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires depositó en los rellenos sanitarios, durante el año 2009, MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES (1.847.000.000) de kilogramos de residuos, cifra que llegó a los DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES (2.277.000.000) de kilogramos en 2011, es decir, un VEINTITRES POR CIENTO (23%) más. Además de la disposición de residuos en rellenos sanitarios del CEAMSE, se siguen disponiendo residuos en basurales a cielo abierto en toda el área. Esto indicaría que el problema es aún mayor, ya que una solución integral debería considerar que se genera un volumen mayor a los kilos diarios mencionados.

La Ley N° 1854 o más conocida como la Ley de "Basura Cero" establece disminuir progresivamente la utilización del sistema de disposición final en un SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) para el año 2017; prohibir la disposición final de materiales reciclables como aprovechables para el año 2020 y, entre otras cosas, fomentar el uso de materiales biodegradables así como también prevenir y reducir la generación de residuos.

Reducir la cantidad de residuos que llegan a los rellenos sanitarios es indispensable para lograr un mejor uso de las tierras existentes destinadas a ese fin y alivianar las mismas ante un inminente colapso.

Esta Universidad no es ajena a las problemáticas que acucian a la sociedad, no solamente por el compromiso que la misma tiene con ella en el ámbito educativo, sino también por el alto impacto que sus decisiones ejercen en la población.

Esta Universidad alberga entre docentes, no docentes y estudiantes una cantidad de aproximadamente TRESCIENTAS SESENTA MIL (360.000) personas, según los datos del último censo realizado por esta Universidad en el año 2011. En esta Universidad se


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 70.212/2013

-2-

generan aproximadamente OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (845) contenedores de residuos por semana, que cargan alrededor de CIENTO SETENTA (170) kilogramos de residuos cada uno, lo que representa aproximadamente CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (143.650) kilogramos de residuos semanales, de los que ,estimativamente, CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA (57.460) kilogramos podrían recuperarse para su reciclado.

Del informe presentado por la Comisión UBA Verde se desprende que la implementación de un sistema de separación de residuos en esta Universidad se está llevando a cabo en un TREINTA POR CIENTO (30%) de los edificios, del SETENTA POR CIENTO (70%) restante de los edificios, aproximadamente el SESENTA POR CIENTO (60%) estaría en condiciones de comenzar a separar y coordinar el retiro de los residuos separados por alguna cooperativa en un lapso de QUINCE (15) días, y el CUARENTA POR CIENTO (40%) restante lo podría implementar en un lapso de aproximadamente TREINTA (30) días.

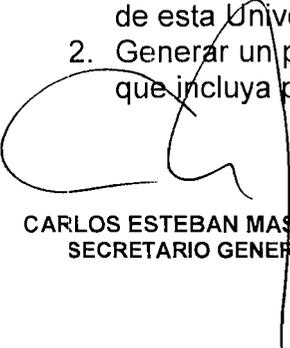
De este modo esta Universidad contribuiría significativamente con la reducción de la cantidad de residuos que llegan a los rellenos sanitarios diariamente, y con la inclusión social de miles de trabajadores que se dedican a la recuperación y venta de los materiales separados.

OBJETIVO GENERAL

Promover y asesorar en lo referente a la separación de residuos en origen dentro de las unidades edilicias que dependen de esta Universidad. Fomentando acciones de concientización, investigación y capacitación en temas relacionados con la protección ambiental, en cooperación con otras instituciones de educación superior del país y la región en el desarrollo de actividades que promuevan acciones a favor del cuidado del medioambiente. Todo esto con el fin de difundir la adopción de buenas prácticas ambientales dentro del ámbito de esta Universidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover la separación de residuos en todas las unidades edilicias dependientes de esta Universidad.
2. Generar un protocolo de procedimientos a aplicar para la separación de residuos que incluya pautas, recomendaciones y las responsabilidades de cada actor.


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 70.212/2013

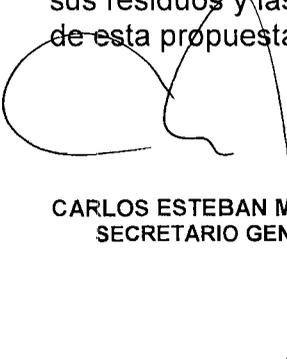
-3-

3. Intermediar en la relación entre las unidades de esta Universidad que deseen implementar la separación en origen y las Cooperativas de Recuperadores Urbanos de la zona correspondiente al edificio de dichas unidades.
4. Colaborar en la gestión de los convenios necesarios para afianzar la relación entre cada unidad y la cooperativa correspondiente.
5. Desarrollar UN (1) equipo de capacitadores voluntarios compuesto por alumnos, docentes y no docentes de la UBA que capaciten tanto a la comunidad de esta Universidad como a otras universidades e instituciones que así lo solicitaran.
6. Realizar acciones relacionadas a la sensibilización e información sobre la separación de residuos en origen como campañas, charlas y material impreso.
7. Proponer acciones que interrelacionen otros Programas de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y las diferentes Cooperativas de Recuperadores Urbanos.
8. Establecer redes con instituciones y organismos de índole nacional e internacional que realicen acciones de gestión ambiental.
9. Diseñar estrategias de comunicación que permitan dar a conocer las acciones de separación que se están llevando a cabo y como deben ser realizadas.

ORGANIZACIÓN

Esta Universidad, propone la creación del Programa UBA Verde con el fin de colaborar en la reducción de la cantidad de residuos de disposición final que llegan al relleno sanitario, contribuyendo a mejorar las condiciones del ambiente, el uso de recursos naturales y la inclusión social; generar redes con universidades nacionales e internacionales que realicen gestión ambiental; generar documentos que den a conocer los beneficios de la separación en origen; capacitar al personal docente, no docente y alumnos de la Universidad; fortalecer el vínculo con las Cooperativas de Recuperadores Urbanos y generar acciones en común; trabajar transversalmente con otros programas de extensión de esta Universidad; generar campañas de concientización e información.

El Programa funcionará en el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de esta Universidad. Las unidades edilicias que deseen separar sus residuos y las Cooperativas de Recuperadores Urbanos serán partícipes esenciales de esta propuesta.


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 70.212/2013

-4-

PROCEDIMIENTOS

El desarrollo del Programa UBA Verde tendrá las características propias que le impriman las unidades edilicias que decidan sumarse a la iniciativa, generando las acciones necesarias para la implementación de la separación de residuos en origen, respetando las particularidades que existan en cada una de ellas, y que conlleve un proceso de ejecución del programa que permita alcanzar los objetivos propuestos.

1. Actores y responsabilidades:

- **Coordinación General del Programa y Comisión Asesora:** Colaborar en la gestión, promover y asesorar en lo referente a la separación de residuos en origen dentro de las unidades edilicias que dependen de esta Universidad, y otras instituciones y organismos que así lo deseen. Intermediar entre las Cooperativas de Recuperadores Urbanos y las Unidades de esta Universidad, y entre los actores involucrados dentro de las unidades de la Universidad.
- **Autoridades de cada Unidad UBA:** Es recomendable que en aquellas unidades que decidan implementar un programa de separación de residuos en origen se elabore una resolución aprobada por el Consejo Directivo de la unidad o sus respectivas autoridades, que refleje el compromiso de la unidad con respecto a esta iniciativa, generando acciones y soluciones para su implementación. Adquirir las bolsas verdes y los cestos necesarios para comenzar a realizar la separación en origen. Encomendar a las áreas de comunicación y servicios generales las tareas pertinentes a cada una para la realización del programa de separación.
- **Áreas de Comunicación Institucional de cada unidad:** Diseñar estrategias de comunicación que permitan dar a conocer las acciones de separación que se lleven a cabo y cómo deben realizarse. Elaborar piezas de comunicación que respeten la estética de la unidad y que, dentro de lo posible, contengan el logotipo del programa, asesorándose al respecto con el área de Comunicación Institucional dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la Universidad.
- **Personal no docente de servicios generales y contratados:** Serán los encargados de realizar el retiro del contenido de los cestos dispuestos para la separación de residuos dentro de cada unidad y colocarlos en los recipientes dispuestos a tales fines.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 70.212/2013

-5-

- **Cooperativa de Recuperadores Urbanos:** Abastecerán de bolsones o contenedores a la unidad para el acopio del material separado, realizarán el retiro del material de forma sistemática los días pautados. Colaborarán con las capacitaciones del personal de la unidad y de los voluntarios.
- **Capacitadores voluntarios:** Serán los promotores de las acciones que se llevarán a cabo en la Universidad, darán charlas informativas y serán el cuerpo asesor de las diferentes unidades que así lo requieran.

2. **Capacitaciones, campañas de difusión y piezas de divulgación:** Se realizarán actividades de capacitación a los voluntarios que deseen participar del programa para que luego capaciten o asesoren al respecto en las diferentes unidades y organismos que lo requieran. También se realizarán diferentes campañas de difusión y concientización en las distintas unidades de esta Universidad e instituciones que así lo soliciten. Se convocará a especialistas en el tema para la creación de material impreso de divulgación.

3. **Redes:** Generar redes con universidades nacionales e internacionales que fortalezcan las acciones de gestión ambiental y que permitan la obtención de fuentes de financiamiento para las mismas. Trabajar en conjunto con los diferentes programas de extensión de esta Universidad que permitan desarrollar acciones transversales.


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL